



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

**DEJA SIN EFECTO DECRETOS QUE
INDICA Y ORDENA
REINCORPORACION A
ESTABLECIMIENTO
EDUCACIONAL DE FUNCIONARIA
ADELINA GUIÑEZ MATAMALA.-**

LOTA, 12 de Abril de 2018.-

DECRETO N° 1.191 (C).- /

Vistos:

- a.- Decreto N° 72 de 06/01/2017 que aprobó traslado a la docente Adelina Guiñez Matamala, desde el Centro de Educación Integrada Adultos F-696 hacia el departamento de educación Municipal, como Coordinadora de Enseñanza Media;
- b.- Dictámenes 35.072 del 2009 y 2899 de 2018 que establece que los profesionales de la educación que laboran en establecimientos educacionales, solo podrán ser destinados a otros establecimientos, siendo inadmisibles su destinación al DEM;
- d.- DFL N° 1 - 3063 de 1980 que en su art. 4° regula el traspaso de los servicios de salud y educación a las Municipalidades;
- e.- DFL N° 1 de 10/09/96 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y de las leyes posteriores que la complementan y modifican;
- f.- Memo 166 de 09/04/2018 de Jefe DEM a Jefe de Personal que instruye dar cumplimiento a lo señalado por Contraloría en dictamen 02899/2018; y,
- g.- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio individualizado en letra a) de los vistos a través de los cuales se trasladó y designó a la docente Sra. Adelina Guiñez Matamala desde un establecimiento educacional hacia el Departamento de Educación (por no proceder legalmente tal destinación), dejándose sin efecto a su vez su designación como Coordinadora de Enseñanza Media;

2.- En virtud de lo anterior, destínese a la docente mencionada a contar del día siguiente de la notificación del presente decreto, para que cumpla funciones como docente Directivo y/o de Aula en el establecimiento Centro de Educación Integrada de Adultos F-696, debiendo pagársele la remuneración establecida por ley para las nuevas funciones asignadas, las que se imputarán a la cuenta presupuestaria 2152102001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- Interesada
 - Contraloría
 - Transparencia
 - Personal DEM
 - Carpeta Funcionaria
 - Archivo DEM
 - Archivo
- MVV/JMAB/jmab.-